

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura, (Valle), octubre diecinueve (19) del dos mil veintiuno (2021).

Ref: Rad: Proceso 2021-00007-00 Auto Interlocutorio No. 712

En atención al escrito allegado por quien representa los intereses de la parte actora, se ordena estar la memorialista a lo dispuesto en auto de octubre de 1º de 2021, proveído que dicho sea de paso, se encuentra materialmente ejecutoriado pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

Por Secretaria dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el referido auto (01-10-2021), por ende, líbrese las respectivas comunicaciones allí enunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,